



**Comunicado de Prensa No. 68/2017
Banco Central de Reserva de El Salvador**

El Banco Central de Reserva, por medio de su Comité de Normas, aprobó el día 1 de diciembre de 2017 las "Normas Técnicas de Fondos de Inversión Cerrados Inmobiliarios" (NDMC-17)

El Banco Central de Reserva, en su calidad de regulador del sistema financiero y como parte de la normativa requerida por la Ley de Fondos de Inversión, aprobó las "Normas Técnicas de Fondos de Inversión Cerrados Inmobiliarios" (NDMC-17).

Estas Normas tienen como objeto establecer las disposiciones aplicables para los Fondos de Inversión Cerrados Inmobiliarios así como para aquellos Fondos Cerrados en general que en su política de inversión incluyan inmuebles, en cuanto a su funcionamiento, operatividad, políticas, valuación de sus inversiones, las limitaciones que deben observar y otros aspectos relacionados.

Los sujetos de aplicación al cumplimiento de dichas Normas son las Gestoras de Fondos de Inversión autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero que administran Fondos de Inversión Cerrados Inmobiliarios y Entidades Comercializadoras o Mandatarias.

Por su parte, el referido Comité explicó que con esta aprobación, se pretende establecer las bases que permitan el desarrollo del mercado de capitales por medio de alternativas de inversión tal como los Fondos Cerrados Inmobiliarios, los cuales, dada su naturaleza, deben cumplir con una serie de disposiciones mínimas en cuanto a la autorización y registro en la Superintendencia del Sistema Financiero, para gestionar adecuadamente los riesgos a que se exponen, revelar la información esencial o hechos relevantes que se deriven de sus operaciones, contar con documentación relevante que respalde sus transacciones, realizar la debida diligencia en materia de lavado de dinero y de activos a todas las personas naturales y jurídicas con las que realicen operaciones, y en general, establecer políticas y procedimientos para un adecuado control interno de todas sus inversiones.

Las "Normas Técnicas de Fondos de Inversión Cerrados Inmobiliarios" (NDMC-17), fueron aprobadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador por medio de su Comité de Normas, en Sesión No. CN-12/2017 de fecha 1 de diciembre de 2017 y su entrada en vigencia es el 02 de enero de 2018.



Estas Normas pueden ser consultadas en el enlace siguiente: Norma de Traslado y Fusión de Fondos de Inversión

<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/1945816692.pdf>

El Banco Central de Reserva, como parte de su rol regulador, está comprometido con el fortalecimiento del entorno regulatorio a fin de desarrollar un sistema financiero sano, solvente y seguro que permita administrar oportunamente los riesgos que enfrentan las entidades que lo integran, de manera que puedan brindar servicios confiables y eficientes a sus usuarios.

San Salvador, 14 de diciembre de 2017

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES